



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Martes 06 de diciembre de 2022 a las 10:00 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuffiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Ceilna Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número VE/217/2022	Fecha: 10 de noviembre de 2022
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REASIGNACIÓN DE GASTO. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite el oficio número CUCEA/SVDE/OSURTC/0942/2022, del Mtro. Joel Díaz García, Subdirector Administrativo de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, en el que solicita sea aprobada una reasignación de gasto, de la cuenta capítulo 3000 a la cuenta capítulo 1000, al proyecto de contratos asimilables a salarios con relación laboral de la OSURTC, por la cantidad de \$808,720.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior, derivado de la implementación a partir de febrero de los lineamientos para la celebración de contratos prestación de servicios técnicos y profesionales, que implicó cambios en las modalidades de contratación y afectó los techos presupuestales que se habían programado para el ejercicio presupuestal 2022. La OSURTC tenía contratado para actividades especializadas en los medios de comunicación a tres personas mediante un contrato de honorarios puros pagados por el gasto operativo de la dependencia, mismos que tuvieron que pasar a la modalidad de asimilables a salarios con relación laboral, por lo que de no hacerse la compensación correspondiente, se verían afectadas otras personas contratadas.</p>	
<p>Fundamento: Inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Reducciones o transferencias de los partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivado a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de la implementación a partir de febrero de los Lineamientos para la celebración de contratos prestación de servicios técnicos y profesionales, que implicó cambios en las modalidades de contratación y afectó los techos presupuestales que se habían programado para el ejercicio presupuestal 2022; se autoriza a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, la transferencia de recursos, de la cuenta capítulo 3000 a la cuenta capítulo 1000, al proyecto de contratos asimilables a salarios con relación laboral de la OSURTC, por la cantidad de \$808,720.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

2.

Oficio: número RG/X/872/2022	Fecha: 23 de noviembre de 2022
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/087/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso No. CGEDC/1090/2022, del Lic. Ángel Igor Lazada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita una ampliación al techo presupuestal 2022, de dicha Coordinación, por única ocasión por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos que serán destinados al programa "Nos Late Servir" de la Unidad de Servicio Social. Dicho programa tiene como finalidad apoyar a las brigadas de los prestadores de servicio social con alimentación e hidratación durante sus jornadas como lo explica la Lic. Nallely Guadalupe Robles Ortiz, Jefa de la Unidad de Servicio Social en el oficio UDG/USS/JUSS/2787/2022, de fecha 28 de septiembre del presente. Al respecto, el Rector General otorga visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al ineludible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), para el programa "Nos Late Servir" de la Unidad de Servicio Social; con cargo a la partida denominada recursos de "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número RG/X/897/2022 Fecha: 02 de diciembre de 2022
Solicita: Federación Estudiantil Universitaria

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/330/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Godea, Vicerector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso FEU PRESIDENCIA/005/2022 suscrito por la C. Zoé Elizabeth García Romero, Presidenta de la Federación Estudiantil Universitaria, en donde solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la Organización Estudiantil Mayoritaria, con el fin de poder desahogar las tomas de protestas de quienes integran el Consejo General de la FEU, esto es, las Presidencias y Vicepresidencias Ejecutivas de Sociedades de Alumnos, así como las representaciones estudiantiles ante el Consejo General Universitario, Consejo de Educación Media Superior y las y los Representantes Generales del Alumnado, entre otros, además de poder cumplir obligaciones contraídas y dar seguimiento a los procesos internos de la organización, el concepto de aplicación y monto solicitado es el siguiente:

Concepto	Monto
Movilidad	\$435,000.00
Playeras Conmemorativas de Toma de Protesta	\$70,000.00
Viáticos (alimentos)	\$50,000.00
Gasolina	\$40,000.00
Pago de Derechos de Autopista	\$25,000.00
Actividades FEU	\$60,000.00
Otros Impresos (Documentos básicos de la Organización)	\$20,000.00
Total	\$700,000.00

Al respecto el Rector General otorga su visto bueno a la petición por lo que dichos recursos podían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperadas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismas que se encuentran clasificadas dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

3.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Universitarios para la Federación Estudiantil Universitaria, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el fin de poder desahogar las tomas de protestas de quienes integran el Consejo General de la FEU, esto es, las Presidencias y Vicepresidencias Ejecutivas de Sociedades de Alumnos, así como las representaciones estudiantiles ante el Consejo General Universitario, Consejo de Educación Media Superior y las y los Representantes Generales del Alumnado, entre otros, además de poder cumplir obligaciones contraídas y dar seguimiento a los procesos internos de la organización; con cargo a la partida denominada recursos de "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

SA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/X/878/2022	Fecha: 30 de noviembre de 2022
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomell, Rector General, remite el oficio número VE/304/2022, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerector Ejecutivo, quien turna el diverso No. SEMS/DG/SAD/CSG/0891/22, del Mtro. César Antonio Barba Deigadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), en el que solicita se le puedan asignar 12 vehículos utilitarios para el mismo número de Escuelas Preparatorias Regionales que a la fecha cuentan con automotores con más de 15 años de antigüedad y cuyas condiciones no son nada favorables y resulta más costoso su mantenimiento. Asimismo, señala que el costo de los vehículos requeridos es por la cantidad de \$3,646,800.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales el propio SEMS pudiera pagar 5 (cinco) autos con un valor de \$1,519,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que solicita apoyo para la adquisición de los 7 (siete) vehículos restantes con un importe de \$2,127,300.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). En razón de los argumentos expuestos en la solicitud, el Rector General otorga el visto bueno a la petición, por lo que la cantidad solicitada podría ser cubierta con cargo a recursos del Subsidio Ordinario Estatal 2022, que puso a disposición la Coordinación General de Planeación y Evaluación.	
Fundamento: inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Reducciones o transferencias de los partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias); se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a, del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$2,127,300.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 7 (siete) vehículos; con cargo a recursos del Subsidio Ordinario Estatal 2022, que puso a disposición la Coordinación General de Planeación y Evaluación.



5.

Oficio: número RG/X/879/2022	Fecha: 30 de noviembre de 2022
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/244/2022, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el diverso No. CGSU/1045/2022, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, por medio del cual solicita una asignación presupuestal sujeta a reintegro por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el fin de atender las funciones sustantivas del cierre del año; cantidad que estima recaudar en los meses de noviembre y diciembre. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General otorga visto bueno a la petición; y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Todo ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento o irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determina, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el fin de atender las funciones sustantivas del cierre del año; dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



6.

Oficio: número SEMS/DG/SAD/DP/4317/22	Fecha: 16 de noviembre de 2022.
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL AÑO 2023. El Mtro. César Antonio Barba Delgado, Director General del Sistema de Educación Media Superior, solicita autorización para contratar directamente a la empresa "A and P Seguridad Privada", S.A. de C.V., los servicios de seguridad privada en la anualidad 2023, con el objeto de salvaguardar a las personas (alumnos, trabajadores académicos, administrativos y directivos) que acuden a sus instalaciones, así como resguardar los planteles que integran el Sistema de Educación Media Superior (SEMS). Cabe señalar que el pago será solventado de los recursos autogenerados asignados al SEMS en el Presupuesto 2023 y que se encuentran en el proyecto de Servicios de Seguridad en las Dependencias del SEMS y Edificio Valentín Gómez Farías. La contratación de personal de vigilancia cubre los tres periodos vacacionales 2023, atendiendo 82 escuelas con 1 elemento de seguridad en el periodo vacacional de primavera y verano, y 51 escuelas con 1 elemento de seguridad en el periodo vacacional de invierno, así como brindar el servicio los 365 días del año al Edificio Valentín Gómez Farías con cuatro elementos: 3 en el turno diurno y 1 en el turno nocturno.	
Fundamento: fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."	

- 6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de salvaguardar a las personas (alumnos, trabajadores académicos, administrativos y directivos) que acuden a sus instalaciones, así como resguardar los planteles que integran el Sistema de Educación Media Superior (SEMS); se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la contratación de los servicios de seguridad privada, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción, con la empresa "Seguridad Privada A and P", S.A. de C.V., por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; por un monto de \$2,991,094.80 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.); con cargo a los recursos que, en su caso, se aprueben a dicho Sistema en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2023 correspondientes al Servicio de Seguridad en las Dependencias del SEMS y Edificio Valentín Gómez Farías. Dicha contratación comprende la contratación de personal de vigilancia para cubrir los tres periodos vacacionales del 2023, atendiendo 82 escuelas con 1 elemento de seguridad en el periodo vacacional de primavera y verano, y 51 escuelas con 1 elemento de seguridad en el periodo vacacional de invierno, así como brindar el servicio los 365 días del año al Edificio Valentín Gómez Farías con cuatro elementos: 3 en el turno diurno y 1 en el turno nocturno.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: número RG/587/2022 **Fecha:** 23 de noviembre de 2022.

Solicitud: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN MULTIANUAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lorañel, Rector General, mediante el cual turna el diverso número CGIPV/0988/2022, de la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, quien solicita autorización para celebrar un Convenio de Colaboración con la asociación denominada "The Conversation España" el cual tiene por objeto realizar acciones conjuntas para la edición publicación, promoción y difusión de artículos divulgativos y/o explicativos creados por académicos de nuestra Casa de Estudios en su plataforma digital; lo anterior, tomando en consideración que su vigencia excede del presente ejercicio fiscal, ya que se prevé la posibilidad de fijar una vigencia inicial de 3 años que podría ser prorrogada por períodos de un año, con un pago anual de €15,000.00 (QUINCE MIL EUROS 00/100 EUR). En este contexto se propone que estas cantidades sean pagadas con cargo al compromiso institucional denominado "Divulgación Científica", el cual ha tenido un presupuesto asignado de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en los últimos dos años. Adicionalmente, en oficio en alcance a su solicitud, la Dra. Hernández Ortiz, refiere que la fecha propuesta de suscripción del Convenio de colaboración es 06 de diciembre de 2022 y se pretende que los efectos del mismo inicien a partir de la firma del mismo y que cada anualidad comprenda hasta el 05 de diciembre del año siguiente. Asimismo, se propone las siguientes fechas de pago:

Concepto de pago	Fecha de pago
Anualidad 2022-2023	Entre el 06 y 09 de diciembre de 2022
Anualidad 2023-2024	Preferentemente se deberá realizar a más tardar el día 30 de noviembre de
Anualidad 2024-2025	cada año.

Fundamento: numeral 2.15 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, 2.15 Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales solo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos.

7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.15 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, celebrar por medio de la Oficina de la Abogacía General, un Convenio de Colaboración con la asociación denominada "The Conversation España", para realizar acciones conjuntas para la edición publicación, promoción y difusión de artículos divulgativos y/o explicativos creados por académicos de nuestra Casa de Estudios en su plataforma digital; con vigencia de 3 años donde cada anualidad comprenda a partir de la firma del mismo hasta el 05 de diciembre del año siguiente con un pago anual de €15,000.00 (QUINCE MIL EUROS 00/100 EUR), con cargo a los recursos que, en su caso, se aprueben al compromiso institucional denominado "Divulgación Científica" en el Presupuesto correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número RG/605/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022.
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/280/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerector Ejecutivo, quien pone a consideración la petición del oficio CGEDC/1355/2022, de Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, mediante el cual solicita realizar las gestiones y procedimientos necesarios para adjudicar a la Operadora Auditorio Metropolitano el pago de los gastos operativos por la cantidad de \$343,412.12 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 12/100 M.N.), con motivo del evento Alondra de la Para "Ole México", que se llevará a cabo el próximo 15 de diciembre del presente en el Auditorio Telmex.	
Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

- 8.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que la empresa presenta condiciones excepcionalmente favorables en calidad, garantía y precio, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la contratación por adjudicación directa a la Operadora Auditorio Metropolitano, para el evento Alondra de la Para "Ole México", que se llevará a cabo el próximo 15 de diciembre del presente en el Auditorio Telmex, por la cantidad de \$343,412.12 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 12/100 M.N.).

9.

Oficio: número 1936/2014	Fecha: 09 de septiembre 2014
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, entonces Contralor General, remitió el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios y recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COECTYJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 068/2013.	

- En sesión del 26 de abril del 2021, se da seguimiento a la auditoría, SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. Oficio número 0556/2021, de fecha 14 de abril del año en curso, signado por el C.P. Alfredo Nájara Fuentes, Contralor General, mediante el cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar que los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT, COECTYJAL, PROMEP, PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados percibidos por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso y goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 068/2013: ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

SA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- En sesión del 31 de mayo del 2021, se da seguimiento a la auditoría. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.** Oficio número 0904/2021, de fecha 19 de mayo del año en curso, signado por el C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, mediante el cual remite el cuarto Informe de la revisión de Ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT, COECYTJAL, PROMEP, PFI, ETC.,) e Ingresos autogenerados del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 068/2013: **ACUERDO.** Tomando en consideración la información proporcionada por la Contraloría General, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que presente un Informe a esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, respecto de las acciones legales y administrativas que se han llevado a cabo en relación a la orden de revisión número 068/2013, a efecto de conocer el estado en el que se encuentra dicho asunto.
- Oficio AG/8255/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, signado por el Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General, da seguimiento al oficio número N/11/2014/1938/IV, mediante el cual la Comisión de Responsabilidades y Sanciones remitió copia del expediente que abrió con motivo de irregularidades detectadas en el control interno por falta de supervisión a los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en específico del proyecto "Parti Molecular de Mujeres Latinamericanas con Cáncer de Mama en el Estado II y III Tratamiento Estándar", al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: **Con fecha 17 de junio del año en curso, personal adscrito a esta Oficina presentó denuncia,** misma que fue radicada con el número de carpeta de investigación 463/2021, en la Agencia del Ministerio Público número 10 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía del Estado. Con fecha 30 de noviembre del año en curso, el Abogado Ricardo Chavira Pérez, Agente del Ministerio Público número 10 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, notificó a esta Oficina, la determinación de abstenerse de investigar los hechos descritos en el primer párrafo del presente, la cual adjunto en copia; lo anterior, de conformidad a lo previsto por el artículo 253 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ello en virtud de que el citado Agente Social, estimó que los hechos denunciados, no resultan penalmente relevantes, en razón de que éstos deben ventilarse por medio de la vía administrativa, en virtud de que debe instaurarse un procedimiento administrativo.
- Oficio AG/8200/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, signado por el Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General, da respuesta al oficio número N/11/2022/2770/N, mediante el cual solicita a dicha Oficina informara a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las acciones legales y administrativas que se han llevado a cabo en relación a la orden de revisión número 068/2013, correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: **Con fecha 17 de junio del 2021, personal adscrito a esta Oficina presentó denuncia,** misma que fue radicada con el número de carpeta de investigación 463/2021, en la Agencia del Ministerio Público número 10 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía del Estado. Con fecha 30 de noviembre del 2021, el Abogado Ricardo Chavira Pérez, Agente del Ministerio Público número 10 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, notificó a esta Oficina, la determinación de abstenerse de investigar los hechos descritos en el primer párrafo del presente, la cual adjunto en copia; lo anterior, de conformidad a lo previsto por el artículo 253 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ello en virtud de que el citado Agente Social, estimó que los hechos denunciados, no resultan penalmente relevantes, en razón de que éstos deben ventilarse por medio de la vía administrativa, en virtud de que debe instaurarse un procedimiento administrativo. Cabe señalar, que la información antes señalada ya se había remitido a la Secretaría a su digno cargo, mediante oficio número AG/8255/2021, de fecha 16 de diciembre del 2021, el cual adjunto en copia para pronta referencia.

- 9.1. **ACUERDO.** Conforme lo dispuesto en el numeral 38 del Reglamento del Sistema de Fiscalización, tórnese a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario el expediente relativo, a fin de que se analice la probable responsabilidad de quien resulte responsable respecto a la auditoría de los ingresos extraordinarios y recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COECYTJAL; PROMEP; PFI, ETC.) e Ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 068/2013.



10.

Oficio: número CG/2168/2022	Fecha: 18 de octubre de 2022.
Solicita: Contraloría General.	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA BIENES BAJO RESGUARDO DEL DR. FRANCISCO CARVAJAL RAMOS, QUIEN FALLECIÓ, CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS DEL CUTONALA. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, en atención a los reportes de las diversas dependencias de la Red Universitaria de activos no localizados de resguardantes fallecidos que ha venido realizando esta Contraloría General y en seguimiento a la solicitud con oficio número CUTONALA/SAD/137/2022 de fecha 12 de julio 2022, de la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Secretario Administrativo del Centro Universitario de TONALA, mediante el cual solicita se lleve a cabo la gestión ante las autoridades correspondientes para que se den de baja los bienes bajo el resguardo del Dr. Francisco Carvajal Ramos (quien falleció) correspondiente al Departamento de Ciencias Básicas Aplicadas del CUTONALA. En relación a lo anterior solicita, la intervención de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, en virtud de que el valor actualizado de los 6 activos solicitados para baja no fue posible determinarlos, toda vez que los mismos se encuentran vinculados a un trámite de baja por otras causas, cabe aclarar que la información fue proporcionada por la Coordinación General de Patrimonio mediante oficio número CGP/1365/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022. Cabe hacer mención que las denuncias presentadas ante la Fiscalía del Estado, que se mencionan nunca fueron del conocimiento del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas del CUTONALA y de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad de Guadalajara, según lo expresado en su escrito de solicitud. Así mismo se adjunta información de la solicitud dirigida a la C. Karla Paola Navarro González (pareja del Dr. Carvajal) para la ubicación de los activos bajo el resguardo del Dr. Francisco Carvajal Ramos, localizando y entregando diversos bienes con excepción de 6 activos. Por lo anterior, se solicita la intervención de esta Comisión de Hacienda a efecto de que se analice y en su caso considere si es procedente la baja de los activos mencionados, se anexa al acta de defunción del Dr. Francisco Carvajal Ramos, resguardante de los activos mencionados.</p>	

10.1. ACUERDO. Remítase a la Contraloría General, el expediente relativo a la solicitud de baja de seis bienes bajo resguardo del finado Dr. Francisco Carvajal Ramos, adscrito al Centro Universitario de Tonalá, y de los cuales algunos se encuentran en trámite de baja por robo, para que realice el análisis de la información, así como lleve a cabo las revisiones pertinentes a efecto de contar con mayores elementos para a poner a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



11.

Oficio: número 2487/2022	Fecha: 25 de noviembre de 2022.
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE INFORMA DEL PAGO REALIZADO DE LOS BIENES FALTANTES EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN DEL SEMS. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, informa que en relación al seguimiento de las Entregas Recepción de las dependencias universitarias que reportaron activos no localizados, que ha venido realizando dicha Contraloría General, informa que el Mtro. Alejandro Leal Tapia, realizó pago mediante ficha de depósito a la cuenta bancaria de la Universidad, cubriendo el valor actualizado de 4 activos no localizados requeridos con Oficio No. CG/1360/2022 de fecha 22 de junio de 2022, conforme a lo reportado en la Entrega Recepción 2018 de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan del SEMS. Al respecto informa que dicha Contraloría General recibió Oficio. EPRI/D/337/2022 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Lic. Álvaro Ocampo Carrasco, Director de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan del SEMS, con el que envía nota de baja patrimonial folio No. 3010926, mediante la que se tramita la baja de los 4 activos cuyo importe pagado fue de \$3,214.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), enterados por el Mtro. Alejandro Leal Tapia, según ficha de depósito de fecha 29 de agosto de 2022; por lo anterior, solicita la autorización de trámite de la nota de baja mencionada.	

- 11.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando que el Mtro. Alejandro Leal Tapia, mediante ficha de depósito a la cuenta bancaria de la Universidad, por la cantidad de \$3,214.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), realizó el pago de 4 activos no localizados conforme a lo reportado en la Entrega Recepción 2018, de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan del SEMS.
- 11.2. **ACUERDO.** Se autoriza el trámite de la baja de los activos relacionados en nota de baja patrimonial folio No. 3010926, bajo resguardo del Mtro. Alejandro Leal Tapia.

12.

Oficio: número 2488/2022	Fecha: 25 de noviembre de 2022.
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE INFORMA DEL PAGO REALIZADO DE LOS BIENES FALTANTES EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, informa que en relación al seguimiento de las Entregas Recepción de las dependencias universitarias que reportaron activos no localizados, que ha venido realizando dicha Contraloría General, informa que el Dr. Gustavo Gómez Díaz realizó pago mediante ficha de depósito a la cuenta bancaria de la Universidad, cubriendo el valor actualizado de 2 activos no localizados requeridos con Oficio No. 0682/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, conforme a lo reportado en la Entrega Recepción No. 168/2017 de la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de TONALÁ (CUTONALÁ). Al respecto informa que dicha Contraloría General recibió Oficio. CUTONALÁ/CSA/85/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, signado por la Mtra. Maurilia de los Ángeles Zurita Sumohano, actual Coordinadora de Servicios Académicos del CUTONALÁ, con el que nos envía nota de baja patrimonial folio No. 3010991, mediante la que se tramita la baja de los 2 activos cuyo importe pagado fue de \$4,611.75 (CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.), enterados por el Dr. Gustavo Gómez Díaz, según ficha de depósito de fecha 28 de junio de 2022; por lo anterior, solicita la autorización de trámite de la nota de baja mencionada.	



- 12.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando que el Dr. Gustavo Gómez Díaz, mediante ficha de depósito a la cuenta bancaria de la Universidad, por la cantidad de \$4,611.75 (CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.), realizó el pago de 2 activos no localizados conforme a lo reportado en la Entrega Recepción No. 168/2017, de la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario de Tonalá.
- 12.2. **ACUERDO.** Se autoriza el trámite de la baja de los activos relacionados en nota de baja patrimonial folio No. 3010991, bajo resguardo del Dr. Gustavo Gómez Díaz.

13.

Oficio: número 2489/2022	Fecha: 25 de noviembre de 2022.
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE INFORMA DEL PAGO REALIZADO DE LOS BIENES FALTANTES EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO DEL CUCS. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que en relación al seguimiento de los Entregas Recepción de las dependencias universitarias que reportaron activos no localizados, que ha venido realizando dicha Contraloría General, informa que el Mtro. Raúl Armando Romero Esquivel realizó pago mediante ficha de depósito a la cuenta bancaria de la Universidad, cubriendo el valor actualizado de 19 activos no localizados requeridos con Oficio No. 1486/2021 de fecha 16 de julio de 2021, conforme a lo reportado en la Entrega Recepción No. 174/2020 de la Unidad de Desarrollo Bibliotecario del CUCS. Al respecto informa que dicha Contraloría General recibió Oficio. CEDOS/139/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, signado por la Dra. Flor de María Ruelas Cárdenas, actual Jefe de Unidad de Desarrollo Bibliotecario del CUCS, con el que envía nota de baja patrimonial folio No. 3008903, mediante la que se tramita la baja de los 19 activos cuyo importe pagado fue de \$27,413.87(VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 87/100 M.N.), enterados por el Mtro. Raúl Armando Romero Esquivel, según ficha de depósito de fecha 06 de agosto de 2021; por lo anterior, solicita la autorización de trámite de la nota de baja mencionada.	

- 13.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General informando que la Dra. Flor de María Ruelas Cárdenas, actual Jefa de la Unidad de Desarrollo Bibliotecario del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante ficha de depósito a la cuenta bancaria de la Universidad, por la cantidad de \$27,413.87(VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 87/100 M.N.), realizó el pago de 19 activos no localizados conforme a lo reportado en la Entrega Recepción No. 174/2020, de la Unidad de Desarrollo Bibliotecario del CUCS.
- 13.2. **ACUERDO.** Se autoriza el trámite de la baja de los activos relacionados en nota de baja patrimonial folio No. 3008903, bajo resguardo de la Dra. Flor de María Ruelas Cárdenas.

14.

Oficio: número CG/2240/2022 y CG/2527/2022	Fecha: 25 de octubre y 30 de noviembre 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto y sexto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 080/2020. 2 observaciones pendientes y 2 parcialmente solventadas.	

- 14.1. **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 080/2020.



15.

Oficio: número CG/2490/2022	Fecha: 25 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta del informe de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables de la Coordinación de Seguridad Universitaria , adscrita a la Coordinación General de Servicios Universitarios, según orden de revisión número 141/2021, 3 observaciones pendientes, 2 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Seguridad Universitaria, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General, la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

16.

Oficio: número CG/2492/2022	Fecha: 25 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables, que se encuentran bajo custodia de la Coordinación de Extensión y Acción Social adscrita a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, según orden de revisión número 129/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Extensión y Acción Social, que no resultaron observaciones que hacer constar.

16.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

17.

Oficio: número CG/2551/2022	Fecha: 30 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión a rubro de nóminas y control del personal administrativo del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 099/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

17.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.
Asuntos Varios
18.1

Oficio: número RG/X/885/2022 Fecha: 01 de diciembre de 2022

Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/322/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número REC/1206/2022, del Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en donde en el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL), hace del conocimiento que, en atención a la petición expresada por la Comunidad Docente y Estudiantil del Centro Universitario, respecto al interés para asistir y participar en las actividades programadas durante esta importante Feria, se creó el programa 'CUCS te lleva a la FIL'. Dicho programa tiene el propósito de facilitar la movilidad y otorgar servicio de transporte a los miembros de la comunidad del CUCS durante los días de la FIL, por tal motivo, y a fin de dar servicio a la demanda, solicita apoyo para otorgar a ese Centro Universitario el financiamiento por concepto de transporte por la cantidad de \$254,482.66 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.). Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), para facilitar la movilidad y otorgar servicio de transporte a los miembros de la comunidad del CUCS durante los días de la FIL, a fin de dar servicio a la demanda, desde el Centro Universitario y hasta la FIL; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



18.2.

Oficio: número RG/X/886/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario del Norte	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/321/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Sofís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número CUN/REC/07492022, del Mtro. Uziel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte, en donde solicita que le sea asignado recurso por la cantidad de \$254,482.66 [Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66/100 M. N.], para cubrir el transporte de los alumnos del Centro Universitario a la Feria Internacional del Libro en Guadalajara. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a los cuentas bancarias institucionales."	

18.2.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario del Norte, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.), para cubrir el transporte de los alumnos del Centro Universitario a la Feria Internacional del Libro en Guadalajara; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.3.

Oficio: número RG/X/887/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de los Valles	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lameñe, Rector General, remite el oficio No. VE/327/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número CV/II/471/2022, de la Dra. María Luisa García Bótz, Rectora del Centro Universitario de los Valles, en donde comparte que los estudiantes del Centro Universitario externalizan su petición de apoyo para contar con los servicios de transporte que les permita acudir a la Feria Internacional del Libro 2022, lo que implica la necesidad de contar con recursos para cubrir el traslado de Ameca (CUValles) - Guadalajara (FL) - Ameca (CUValles), en el cual solicita que les sean asignados recursos por la cantidad de \$254,482.66 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.), para cubrir los servicios de transporte que requieren los alumnos. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.</p> <p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Todo ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento de ineludible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."</p>	

18.3.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Valles, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), para cubrir el transporte de los alumnos del Centro Universitario a la Feria Internacional del Libro en Guadalajara; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.4.

Oficio: número RG/X/888/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lameñe, Rector General, remite el oficio No. VE/324/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número REC/SA/93/2022, de la Dra. Graciela Gudño Cabrera, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en donde solicita una asignación por la cantidad de \$254,544.78 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), recurso que será destinado para garantizar la transportación de los estudiantes del Centro Universitario a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, del día lunes 28 de noviembre al sábado 03 de diciembre del presente año en curso. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento o irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.4.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), para garantizar la transportación de los estudiantes del Centro Universitario a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, del día lunes 28 de noviembre al sábado 03 de diciembre del presente año en curso; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.5.

Oficio: número RG/X/889/2022 Fecha: 01 de diciembre de 2022

Solicita: Sistema de Educación Media Superior

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lamell, Rector General, remite el oficio No. VE/326/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Godeca, Vicerector Ejecutivo, en donde turna el oficio número SEMS/DG/0305/2022, del Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, en donde señala que la Feria Internacional del Libro de Guadalajara -la FIL- es actualmente el mayor mercado mundial de publicaciones en español. El Sistema de Educación Media Superior (SEMS), considerado como el más importante del país, con presencia en 113 municipios del estado de Jalisco que representa el 90% del territorio está conformado por 27 Escuelas Preparatorias Metropolitanas y 4 Módulos y 44 Escuelas Preparatorias Regionales, 1 00 Módulos, conformadas por 5,941 trabajadores académicos y 3,009 trabajadores administrativos, directivos y de servicio, que atienden a poco más de 188,890 alumnos. En el particular, en la edición 36 de este año, algunas escuelas han trasladado a sus alumnos a la FIL, a fin de que participen en las diferentes actividades que integran su programa, razón por la que solicita se asigne al SEMS la cantidad de \$1,179,418.78 (Un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 78/100 M.N.), para cubrir el pago del transporte correspondiente a las escuelas que se enlistan en la solicitud. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrán ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento o irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.5.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,179,418.78 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 78/100 M.N.), para garantizar la transportación de los estudiantes del SEMS, a la edición 36 de este año de la FIL, a fin de que participen en las diferentes actividades que integran su programa; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.6.

Oficio: número RG/X/890/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de la Costa	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/317/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número CUCPV/R/748/2022, del Dr. Jorge Téllez López, Rector del Centro Universitario de la Costa, en donde solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.), que serán destinados para cubrir el transporte de alumnos de las diferentes carreras de dicho Centro Universitario con motivo de su asistencia a la Feria Internacional del Libro, llevada a cabo los días del sábado 26 de noviembre al domingo 04 de diciembre del presente año, lo cual contribuirá en el desarrollo de actividades extracurriculares a favor de los estudiantes. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

18.6.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de la Costa, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), para cubrir el transporte de alumnos de las diferentes carreras de dicho Centro Universitario con motivo de su asistencia a la Feria Internacional del Libro, llevada a cabo los días del sábado 26 de noviembre al domingo 04 de diciembre del presente año; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.7.

Oficio: número RG/X/891/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de la Ciénega	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio No. VE/315/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Soís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número CUCI/RECT/0430/2022, del Dr. Edgar Eloy Torres Orozco, Rector del Centro universitario de la Ciénega, en donde solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.), con la finalidad de realizar los servicios de transportación del alumnado del Centro Universitario para su asistencia a la Feria Internacional del Libro 2022. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperadas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

18.7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de la Ciénega, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), con la finalidad de realizar los servicios de transportación del alumnado del Centro Universitario para su asistencia a la Feria Internacional del Libro 2022; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.8.

Oficio: número RG/X/892/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de los Lagos	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio No. VE/316/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Soís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número RC/279/2022, de la Dra. Gloria Angelica Hernández Obledo, Rectora del Centro universitario de los Lagos, en donde solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66/100 M. N.), que serán destinados para cubrir el transporte de los estudiantes del Centro Universitario que asistirán a la Feria Internacional del Libro 2022, que este año tiene como invitado de honor a Sharjah y la cultura árabe. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperadas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	



Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.8.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Lagos, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), para cubrir el transporte de los estudiantes del Centro Universitario que asistirán a la Feria Internacional del Libro 2022, que este año tiene como invitado de honor a Sharjah y la cultura árabe; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.9.

Oficio: número RG/X/893/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
------------------------------	--------------------------------

Solicita: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General remite el oficio No. VE/323/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número CUCSH/R/299/2022, del Dr. Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde solicita una ampliación presupuestal para costear el transporte de los alumnos de este Centro Universitario, asistentes y participantes de las actividades a la Feria Internacional del Libro, por la cantidad de \$254,544.78 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 78/100 M.N.). Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperadas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.9.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), para costear el transporte de los alumnos de este Centro Universitario, asistentes y participantes de las actividades, a la Feria Internacional del Libro; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.10.

Oficio: número RG/X/894/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/325/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número CUCEA/860/2022-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en donde solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), con el fin de estar en condiciones de cubrir el transporte de alumnos con motivo de la XXXV Feria Internacional del Libro (FIL). Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al ineludible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesta para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

18.10.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), con el fin de estar en condiciones de cubrir el transporte de alumnos con motivo de la XXXV Feria Internacional del Libro (FIL); lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.11.

Oficio: número RG/X/895/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/320/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número REC/1393/2022, del Dr. Francisco Javier González Madariaga, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en donde solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.), que serán destinados para cubrir el transporte de alumnos y profesores de las diferentes carreras de dicho Centro Universitario, con motivo de su asistencia y participación a los eventos que el Centro Universitario organiza en el marco de la Feria Internacional del Libro, lo cual contribuirá para promover, difundir, compartir y debatir ideas con personas que inician su vida profesional, profesionales reconocidos, académicos experimentados con el público en general y de esta forma que los alumnos se apropien de la experiencia y conocimientos adquiridos. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreducible del fecho presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.11.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), para cubrir el transporte de alumnos y profesores de las diferentes carreras de dicho Centro Universitario, con motivo de su asistencia y participación a los eventos que el Centro Universitario organiza en el marco de la Feria Internacional del Libro; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.12.

Oficio: número RG/X/898/2022

Fecha: 02 de diciembre de 2022

Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomell, Rector General, remite el oficio No. VE/332/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Godea, Vicerector Ejecutivo, en donde turna el oficio número CUCEV/REC/512/2022, del Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, quien solicita ampliación presupuestal con la finalidad de desarrollar el proyecto "Fil Ciencia" por un monto de \$250,000.00 (DOSCIENTOS cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), con lo que se podrá transportar a los alumnos a las diversas actividades en el Marco de la edición 36 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en beneficio de la comunidad universitaria, fortaleciendo la vinculación y difusión de la ciencia con asistentes e instancias externas tanto nacionales como internacionales. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperadas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismas que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreducible del fecho presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.12.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para transportar a los alumnos a las diversas actividades en el marco de la edición 36 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.13.

Oficio: número RG/X/899/2022	Fecha: 02 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Tonalá	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/334/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número TONALA/REC/317/2022, del Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Rector del Centro Universitario de Tonalá, en donde solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), con el propósito de atender diversas actividades que la comunidad de este Centro Universitario ha programado en el marco de la Feria Internacional del Libro 2022. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.</p> <p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."</p>	

18.13.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Tonalá, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), para atender diversas actividades que la comunidad de este Centro Universitario ha programado en el marco de la Feria Internacional del Libro 2022; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.14.

Oficio: número RG/X/900/2022	Fecha: 02 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario del Sur	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/339/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número RCUSUR/784/2022, del Dr. José Guadalupe Salazar Estrada, Rector del Centro Universitario del Sur, en donde solicita recursos por la cantidad de \$254,482.66 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.), para cubrir los gastos para el traslado de los alumnos para que asistan a la Feria Internacional del Libro en su edición 2022. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la valoración de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.14.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario del Sur, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), para el traslado de los alumnos del Centro Universitario, para que asistan a la Feria Internacional del Libro en su edición 2022; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.15.

Oficio: número RG/X/901/2022 Fecha: 02 de diciembre de 2022

Solicita: Centro Universitario de los Altos

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio No. VE/333/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Soís Gadea, Vicerector Ejecutivo, en donde turna el oficio número CUA/REC/365/2022, de la Mtra. Karla A. Planter Pérez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, en donde solicita una partida presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), para contratación de servicio de transporte terrestre para trasladar a los alumnos del Centro Universitario de los Altos (CUAAltos), a la edición número 36 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL). Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la valoración de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.15.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), para la contratación de servicio de transporte terrestre para trasladar a los alumnos del Centro Universitario de los Altos (CUAAltos), a la edición número 36 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL); lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.16.

Oficio: número RG/X/902/2022	Fecha: 02 de diciembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Tlajomulco de Zúñiga	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/338/2022, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el oficio número CUTLAJO/REC/094/2022, de la Dra. Irma Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco de Zúñiga, en donde solicita una ampliación de gasto anual 2022 por la cantidad de \$254,544.78 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 78/100 M. N.), con el objeto de cubrir los costos que implica la asistencia y participación de la comunidad universitaria en los eventos académicos organizados por el Centro Universitario de Tlajomulco, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2022. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al inroditable del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivado a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

18.16.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Tlajomulco de Zúñiga, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M. N.), para cubrir los costos que implica la asistencia y participación de la comunidad universitaria en los eventos académicos organizados por el Centro Universitario de Tlajomulco, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2022; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.17.

Oficio: número RG/X/905/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/348/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el oficio número CGSAIT/5605/2022, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en donde solicita una asignación de recursos con la finalidad de apoyar con transporte al público en general que desee asistir a las diversas actividades en el marco de la edición 36 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que tiene como invitado de honor a Sharjah y la cultura árabe. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	

[Handwritten signatures and initials]



Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivado a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.17.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el transporte al público en general que desee asistir a las diversas actividades en el marco de la edición 36 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que tiene como invitado de honor a Sharjah y la cultura árabe; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.18.

Oficio: número RG/X/907/2022	Fecha: 01 de diciembre de 2022
Solicita: Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el diverso número VE/347/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Soís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el oficio número R/0632/2022, de la Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón, Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, en donde solicita de la manera más atenta, una asignación presupuestal para cubrir el transporte de los alumnos que asisten a la Feria Internacional del Libro 2022, actividad que redundará en su formación académica y profesional. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperadas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.18.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de la Costa Sur, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,482.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 M. N.), para cubrir el transporte de los alumnos que asisten del Centro Universitario a la Feria Internacional del Libro 2022, actividad que redundará en su formación académica y profesional; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

18.19

Oficio: número RG/X/896/2022 **Fecha:** 02 de diciembre de 2022

Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el diverso número VE/319/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien toma el oficio número CGSU/1087/2022, de la Dra. Irma Janett Sopálveda Ríos, Secretaria de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, quien solicita recursos adicionales extraordinarios, para cubrir el transporte en diferentes actividades que la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), organización estudiantil mayoritaria representada ante el Consejo General Universitario, está llevando a cabo en el desarrollo de la Feria Internacional del Libro (FIL), edición 2022. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

18.19.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,544.78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.), para cubrir el transporte en diferentes actividades que la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), Organización Estudiantil Mayoritaria representada ante el Consejo General Universitario, está llevando a cabo en el desarrollo de la Feria Internacional del Libro (FIL), edición 2022; con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia León Moya

Lic. Jesús Palacios Yañez

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos